



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

D. ILDEFONSO COBO NAVARRETE, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **234**, literalmente dice:

Estudio de Detalle en parcela G2 del Plan Parcial PP-03. (Expte. 17562/23). Aprobación definitiva.

Se presenta a Pleno expediente núm. 17562/23 de la Subdirección de Planeamiento relativo a Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en relación a los cuerpos salientes sobre parcela privada, generando vuelos abiertos sin que sobresalgan del límite de la parcela G2 del Plan Parcial PP-03 del PGOU-01 (Rfa. Catastral nº.- 5057409VG4155G0001TT).

En el expediente obra informe propuesta del Subdirector General de Planeamiento, de fecha 12 de septiembre de 2023, visado por la Directora General de Urbanismo, en el que se hace constar lo siguiente:

1º.- Con fecha de registro de entrada de 10 de julio de 2023, se presentó por Don Juan José Vargas Megías en representación de LIBERTY HOMES IBERICA, S.L., documento de Estudio de Detalle que tiene por objeto la ordenación de volúmenes en relación a los cuerpos salientes sobre parcela privada, generando vuelos abiertos sin que sobresalgan del límite de la parcela G2 del Plan Parcial PP-03 del PGOU-01 (Rfa. Catastral nº.- 5057409VG4155G0001TT), de fecha de julio de 2023, redactado por el Arquitecto Don Manuel López Torres.

2º.- El documento de Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28-07-23, y sometido a información pública por espacio de veinte días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 156, de fecha 18-08-23; además de exponerse, tanto el Edicto de información pública, como el documento complementario de la ordenación urbanística aprobado inicialmente, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal, y en las páginas web del Ayuntamiento de Granada y de su Portal de la Transparencia, desde el día 9-08-23, hasta el 7-09-23 (ambos inclusive), ampliándose posteriormente este plazo hasta el 15-09-23, como consecuencia de la publicación en el BOP de 18-08-23.

Por lo tanto, dado que el plazo de exposición pública finaliza el próximo día 15-09-23, se propone se dicte favorablemente por la Comisión de Urbanismo a celebrar el 18-09-23, condicionado a que no se presenten alegaciones dentro del plazo de exposición pública.

Código seguro de verificación: **CSE5R7BQ10QIO6QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

03-10-2023 11:55:46

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARÍA GENERAL

3º.- De conformidad con lo previsto en el art. 213-2 del Reglamento Orgánico de Gobierno Abierto de la Ciudad de Granada (BOP nº 125 de 2 de julio de 2021), con fecha 8 de agosto de 2023, se remitió el documento aprobado inicialmente, junto con el certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2023, a la Junta Municipal de Distrito Chana, sin que hasta la fecha se haya emitido informe al respecto.

4º.- El presente Estudio de Detalle ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 71, 75.1, 79 y 81.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía –LISTA-, además del artículo 112 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía –RGLISTA-.

5º.- El Pleno Municipal tiene atribuida la competencia para los acuerdos de aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de planes y demás instrumentos de ordenación (art. 123.1.i de la LBRL y art. 16.1.i del ROM), previo dictamen de la Comisión Informativa Delegada que corresponda (art. 122.4 de la LBRL y arts. 46 y 55 del ROM).

Aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, Limpieza Viaria, Mantenimiento y Participación Ciudadana, de fecha 18 de septiembre de 2023, en base a los informes técnico y jurídico emitidos y a tenor de lo dispuesto en los artículos 71, 75.1, 79 y 81.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía –LISTA-, además del artículo 112 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía –RGLISTA-; en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 185 de fecha 29/09/2014), el Ayuntamiento Pleno, en base a informe propuesta del Subdirector General de Planeamiento, visado por la Directora General de Urbanismo, **acuerda** por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente documento de Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en relación a los cuerpos salientes sobre parcela privada, generando vuelos abiertos sin que sobresalgan del límite de la parcela G2 del Plan Parcial PP-03 del PGOU-01 (Rfa. Catastral nº.- 5057409VG4155G0001TT), de fecha julio 2023.

SEGUNDO.- Declarar extinguida la suspensión, determinada por el acuerdo de aprobación inicial, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito objeto de este estudio de detalle.

Código seguro de verificación: **CSE5R7BQ10QIO6QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

03-10-2023 11:55:46

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en los correspondientes Registros Municipal y Autonómico, de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en el apartado 1.c) del artículo 112 del RGLISTA, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados junto con los recursos que procedan.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente en Granada, en la fecha abajo indicada.

Código seguro de verificación: **CSE5R7BQ10QI06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

03-10-2023 11:55:46

Contiene 1 firma
digital



Pag. 3 de 3

